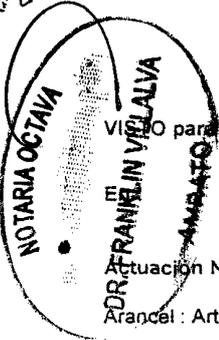


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Relaciones Exteriores

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR

(Sección Legalizaciones)



VISO para la legalización de la firma de

MARIA DEL C. CABREJA ROQUE CORTE DE JUSTICIA

A



Actuación Nro. 86651

Recibo Nro. 555811

Arancel : Artículo 240 inciso D) Ley 16170 de 28.12.90.

Código 10.02.21

Recaudado en \$vc. 1,5

en \$ 165

Montevideo, 29/09/2010

Adriana Puccio
Adriana Puccio
M.R.R.E.E.

Firma





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

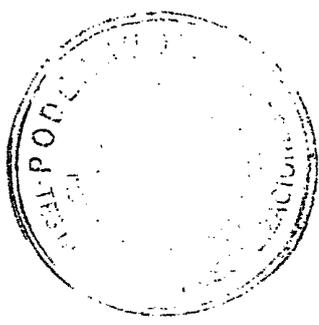
LEGALIZACIONES

Notaría 5ta



CERTIFICO QUE: MARÍA EUDOLIA SOSA GONZALEZ es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ef Número 664630 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de setiembre de dos mil diez.-

[Handwritten signature]



V
E
A
A
C



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



LEGALIZACIONES

ESCANEAR

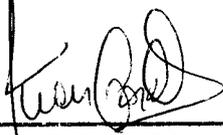
CERTIFICO QUE: **MARÍA EUDOLIA SOSA GONZALEZ** es

CONSULADO DEL ECUADOR	
Legalización N°	<u>319/10</u>
Montevideo a	<u>29 Septiembre 2010</u>
Certifico que es autentica la firma de	
	<u>ADRIANA PUCCIO</u>
Partida:	<u>III-157</u>
Valor Actuación U.S.\$.	<u>50,00</u>



Es compulsada de la copia en 7 foja(s)
me fue presentada. -
Quito, a


Gustavo Ayala Cruz
Cónsul de Primera


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 5ta

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 4 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO



QUITO, A 12 MAR 2012 DE Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

La fotocopia que antecede en 4 fs., es igual al que me exhibe. Doy Fe.

Ambato, - 7 FEB. 2013

EL NOTARIO

